

Acuerdo de Cooperación Entre El Parlamento Latinoamericano y El Parlamento Cultural del Mercosur

En la ciudad de Brasilia, D. F., Brasil, a los 28 días del mes de mayo de 1998, por una parte el **Parlamento Latinoamericano**, que para los efectos del presente documento también se denominará como **Parlatino**, representado por su Secretario general, Diputado Ney Lopes de Souza; y, por otra parte, el **Parlamento Cultural de Mercosur**, que para los efectos del presente documento también se denominará como **Parcum**, representado por su Presidente, Senador Carlos de la Rosa, debidamente autorizados, resuelven suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera

Las Partes

El **Parlamento Latinoamericano (Parlatino)**, es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena. Está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente está en la ciudad de São Paulo, Brasil.

En cuanto a la aplicación del presente Acuerdo, el **Parlamento Latinoamericano** actuará por medio de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología.

El **Parlamento Cultural de Mercosur (Parcum)**, es un organismo constituido por los senadores y diputados de las Comisiones de Cultura de los poderes legislativos de los países del **Mercosur** y asociados, esto es:

Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile. Las tareas de **Parcum**, dieron comienzo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1996. Su propósito fundamental es armonizar, intercambiar, promover, investigar y desarrollar todos los temas vinculados con la vida cultural del **Mercosur**, que tengan lugar en el ámbito parlamentario de la región.

Cláusula Segunda

Objeto del Convenio

Las Partes acuerdan promover la integración cultural y educacional de sus países miembros, para lo cual se comprometen a:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo;
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de América Latina;
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común; y,
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro del desarrollo y la integración de América Latina.

Cláusula Tercera

Instrumentos Adicionales

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Convenio, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como subconvenios, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

Cláusula Cuarta

Duración del Convenio

El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

E fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en cuatro ejemplares, en los idiomas español y portugués, de igual tenor y valor.

Diputado Ney Lopes de Souza
Secretario General del
Parlamento Latinoamericano

Senador Carlos de la Rosa
Presidente del Parlamento Cultural de Mercosur

Senador Coutinho Jorge
Presidente de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano

Senador Secundino Nunes
Vicepresidente del Parlamento Cultural de Mercosur